

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 011 - 2014-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 0 6 MAY0 2014

### VISTO:

El Informe N° 150-2014-GRAP/11/GRDS, Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TICS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE 12 DISTRITOS DE LAS UGELES ABANCAY Y HUANCARAMA - REGION APURIMAC", y demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 002-2014-GR.APURIMAC/GRDS, de fecha 30 de enero del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Técnico "Mejoramiento de la Aplicación de TICS para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE. De Nivel Secundaria de 12 Distritos de las UGELES Abancay y Huancarama - Región Apurímac", con un presupuesto total de S/. 11'782.808.38, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa en el plazo de Dieciséis (16) meses;

Que, mediante Informe N° 150-2014-GRAP/11/GRDS el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia General Regional que se realice la modificación al Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Aplicación de TICS para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE. De Nivel Secundaria de 12 Distritos de las UGELES Abancay y Huancarama - Región Apurímac", en lo que respecta a las especificaciones técnicas de los equipos portátiles para alumnos:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08 de marzo del 2010, se aprueba la Directiva General Nº 001-2010-GR.APURIMAC/PR para la "Formulación Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo" del Gobierno Regional de Apurímac, el mismo que en el numeral 1 de Título VIII señala las modificaciones no sustanciales realizadas al Expediente Técnico;



Que, mediante Informe N° 023-2014-GRAP/11/GRDS/WHM-COORD-TIC-UGEL-A.H. emitido por el Coordinador del Proyecto se sustenta las variaciones realizadas a las especificaciones técnicas de los equipos de los alumnos detallando cada uno de los componentes así como sus características y el sustento técnico de las modificaciones, concluyendo que dichas modificaciones se deben a que las especificaciones técnicas definidas se encuentran por encima de lo ofertado en el mercado y por existir inconsistencias técnicas en el expediente técnico;



Que, mediante Informe N° 001-2014-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI/NGEP el supervisor del Proyecto emite **Opinión Técnica Favorable** para la modificación al Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Aplicación de TICS para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE. De Nivel Secundaria de 12 Distritos de las UGELES Abancay y Huancarama - Región Apurímac", en lo que respecta a las especificaciones técnicas de los equipos portátiles para alumnos por ser una variación no sustancial;



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



Que, mediante Informe N° 535-2014.GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, emite Opinión Técnica Favorable para la modificación de las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Computadoras classmate (estudiantes) recomendando que su aprobación se realice mediante acto resolutivo;

Que, en cumplimiento con la Directiva General Nº 001-2010- GR.APURIMAC/PR para la "Formulación Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo" con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo, se han emitido los informes por las áreas correspondientes, por lo que mediante el Proveído Gerencial Nº 3098, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la formulación de la resolución de acuerdo a norma;

Estando al Informe N° 023-2014-GRAP/11/GRDS/WHM-COORD-TIC-UGEL-A.H, Informe N° 001-2014-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI/NGEP e Informe N° 535-2014.GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI y en uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 30-2014-GR.APURÍMAC/PR de fecha 24 de enero del 2014;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones al Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Aplicación de TICS para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en las II.EE. De Nivel Secundaria de 12 Distritos de las UGELES Abancay y Huancarama - Región Apurímac", aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 002-2014-GR.APURIMAC/GRDS, en lo que respecta a las especificaciones técnicas de los equipos portátiles para Alumnos de acuerdo al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

Prof. MIKHAIL CHUNQUI NIÑO DE GUZMAN GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



RJH/DRAL CLT/Abog.



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



### ANEXO 01

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Procesador	01 Procesador
	2 Núcleos físicos
	Velocidad de 1.60 GHz mínimo
	Memoria cache de 1 MB mínimo
Memoria RAM	2 GB DDR3 mínimo
Dispositivo de almacenamiento	Disco duro SATA de 250 GB mínimo
B (-0)	Tamaño 10.1"
Pantalla	Resolución 1024 x 600 pixeles mínimo
Teclado	Español
Cámara	1 MP mínimo
Sonido	Integrado
	03 puertos USB 2.0 mínimo
	Puerto HDMI (opcional)
80 190 av av av av	Puerto VGA (opcional)
Entrada y Salida de	01 RJ45 Ethernet (Opcional)
Sistema	Salidas de audio y micrófono
B	1 Card Reader (opcional)
	Bluetooth( opcional)
Conectividad	10/100M Ethernet (opcional)
	Wi-Fi 802.11 b/g/n
Case	Carcasa robusta preparada para trabajar con alumnos
	Resistente a caídas
	Asa de transporte nativa
	Anti polvo y resistente a la humedad
Batería	Baterías de Li-ion de 3 celdas mínimo
	Autonomía de uso de 03 horas mínimo
Adaptador Energía	Adaptador autoswitch 100/240V 50-60Hz
Seguridad	Kensington (opcional)
Condiciones ambientales	Temperatura de operación: 0°C a 40°C
Mouse	Mouse óptico estándar con conexión puerto USB
	01 año contra defecto de fabricación
Garantía	Garantía por el buen funcionamiento hasta los 4000 (cuatro mil metro sobre el nivel del mar).
	Garantía por mano de obra (asistencia técnica) y defectos de fabricación







GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



SOFTWARE	
Sistema Operativo	Microsoft Windows 7/8 con licencia perpetua
Paquete Ofimática	Libre office o Microsoft Office con licencia perpetua
Antivirus	Antivirus para Microsoft Windows con actualizaciones durante el periodo de garantía
Logotipo	El equipo debe llevar impreso en forma indeleble y en una posición visible para el usuario el Logotipo del Gobierno Regional de Apurímac



